



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 10 de octubre de 1997

Núm. 232

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar a través de la Subdelegación del Gobierno.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 pesetas; Semestral: 1.785 pesetas; Trimestral: 890 pesetas; Unitario: 12 pesetas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 26 de septiembre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal. Luis Fernández García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401578420	A FIDALGO	13007616	BARCELONA	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043047383	J TRILLES	35122086	BARCELONA	05.08.97	15.000		RDL 339/90	061.3
240401578341	V MONTES	36611303	BARCELONA	06.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240042944968	L PRIETO	77296877	MONTMANY FIGARO	03.06.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043086728	T LAFUENTE	14697547	GALLARTA	30.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043081895	M ALVAREZ	10025406	BILBAO	16.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240401557698	J LEBRATO	14940791	BILBAO	06.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043040558	P GONZALEZ	24407319	BILBAO	14.07.97	46.001		D121190	198.H
240042961978	RIO PORMA SA	A09221102	MEDINA DE POMAR	30.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240042908617	J MARROZOS	32388556	CARBALLO	30.04.97	10.000		RD 13/92	018.1
240401572284	GALLEGA DEL ALUMINIO SL	B15028079	CORUÑA A	23.07.97	26.000		RD 13/92	052.
240401577646	J LEIRA	32524292	CASTELLON PLANA	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240043072158	J JIMENEZ	24287319	ALHENDIN	21.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043095912	A BLANCO	10189420	ASTORGA	23.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240401575182	M PARAMIO	08901030	BEMBIBRE	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043088701	S MATA	30576444	BERCIANOS DEL PARAMO	26.07.97	10.000		RD 13/92	094.2
240200888442	J DE ABAJO	10153844	LA BAÑEZA	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043046664	D FERNANDEZ	10165888	LA BAÑEZA	19.07.97	25.000		RD 13/92	072.1
240042948172	A RODRIGUEZ	07795772	LA ROBLA	29.06.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043046445	ARCOR S L	B24009284	LEON	18.07.97	5.000		RD 13/92	015.1
240043065361	HERMANOS GARCIA BLANCO S L	B24201105	LEON	17.07.97	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043120943	COMERCIAL DEL FRIO Y CALOR	824341125	LEON	24.07.97	175.000		LEY30/1995	
240101198964	J GARCIA	09491707	LEON	18.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043097817	E BENITO	09569819	LEON	14.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043047851	J DEL POZO	09611061	LEON	07.07.97	40.000		RDL 339/90	061.3
240101208120	G BARRIO	09632693	LEON	28.06.97	175.000		LEY30/1995	
240043101614	E MIELGO	09657614	LEON	21.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043094427	E BARRIO	09673371	LEON	24.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043082711	J LLAMAS	09688263	LEON	20.07.97	175.000		LEY30/1995	
240401572260	J CADENAS	09691024	LEON	21.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042960962	S FERNANDEZ	09713808	LEON	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043040352	F ALONSO	09744529	LEON	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043043766	D REY	09749812	LEON	01.07.97	10.000		RD 13/92	014.2
240043089882	T ALVAREZ	09750888	LEON	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240101178904	A LOPEZ	09767017	LEON	06.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043060673	R DIEZ	09767755	LEON	19.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101208131	J MELON	09769837	LEON	28.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043081457	J MONJE	09770996	LEON	30.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043054910	C FERNANDEZ	09778597	LEON	20.07.97	25.000		RD 13/92	072.1
240043041058	D FALAGAN	09783187	LEON	19.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043101640	I GARCIA	09789021	LEON	23.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043101651	I GARCIA	09789021	LEON	23.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042949292	B RODRIGUEZ	09789830	LEON	30.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042932085	N DIEZ	09790865	LEON	30.06.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043120815	J RODRIGUEZ	09794284	LEON	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043120827	J RODRIGUEZ	09794284	LEON	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043059270	M LEON	09799050	LEON	22.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043061355	A PRESA	09800693	LEON	01.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043044904	M VIDAL	09800826	LEON	19.07.97	125.000		LEY30/1995	
240043094403	M BARRIO	09806647	LEON	24.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043143748	F ALVAREZ	09809881	LEON	23.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043067539	L ALVAREZ	10193168	LEON	27.07.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240101207771	M JIMENEZ	16520545	LEON	14.06.97	175.000		LEY30/1995	
240043120906	M BARRUL	32429555	LEON	19.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043054442	D ALONSO	71425187	LEON	13.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043120890	M BARRUL	71436989	LEON	19.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240101173682	G CUÑA	71440529	LEON	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101173669	G CUÑA	71440529	LEON	30.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043104925	J TEJERINA	71911680	LEON	14.08.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043082723	O GUERRERO	09535394	VILLAMAÑAN	10.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043040595	HORMIGONES ROBLES S L	824024838	MANSILLA DE MULAS	24.07.97	460.000		D121190	197.B
240043069883	PROYECCIONES INDUSTRIALES	A24053928	PONFERRADA	28.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043120141	BIERTRAN SL	824077760	PONFERRADA	15.07.97	15.000		RD 13/92	014.2
240401578444	R REY	10042540	PONFERRADA	09.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240043085141	J CUENCA	09730343	SAHAGUN	16.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043058885	P GARCIA	09465773	SAN ANDRES RABANEDO	14.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240043101547	M BALBOA	71417811	SAN ANDRES RABANEDO	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043120591	J MIELGO	71421088	SAN ANDRES RABANEDO	26.06.97	125.000		LEY30/1995	
240101187486	S RODRIGUEZ	09702820	TROBAJO DEL CAMINO	26.06.97	15.000		RDL 339/90	061.4
240101160523	M SANCHEZ	09728918	TROBAJO DEL CAMINO	01.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042961693	R VELILLA	09788998	TROBAJO DEL CAMINO	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043101821	R ALAIZ	09795183	TROBAJO DEL CAMINO	25.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043054399	PACIFEGA S L	824314809	SANTA MARIA PARAMO	08.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043101973	NIQUELADOS LEON S L	824014680	VILLACEDRE	21.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
240043041307	J VALENCIA	09635897	CARBAJAL DE LA LEG	31.07.97	175.000		LEY30/1995	
240401571255	J GARCIA	09627831	FRIERA	08.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401553400	B FERRERO	11808353	SANTA COLOMBA DE L	11.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401574864	M GARCIA	09737088	VALENCIA DE DON JUAN	26.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240100984226	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	03.07.97	175.000		LEY30/1995	
240101218318	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240100984240	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240100984238	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	03.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043101687	B BORJA	09705908	LA VIRGEN DEL CAMI	23.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240043120920	J GONZALEZ	09469123	VILLANUEVA DEL CON	23.07.97	175.000		LEY30/1995	
240043051076	B VIDAL	14595366	TORAL DE LOS VADOS	24.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043076589	J RODRIGUEZ	09751558	VILLA OBISPO REGUER	22.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042942200	PEMATRANS LUGO SL	827164102	LUGO	28.06.97	200.000		D121190	198.H
240043042889	J DOMINGUEZ	33317676	LUGO	14.07.97	15.500		RDL 339/90	062.2
240043042890	J DOMINGUEZ	33317676	LUGO	14.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043050825	J ALONSO	00053544	MADRID	16.07.97	16.000		RD 13/92	101.1
249100958594	HERBA PEL S L	879865762	TORREJON DE ARDOZ	26.08.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240101206031	R OREJAS	09718645	GIJON	26.06.97	175.000		LEY30/1995	
240401555651	C LORENZANA	10860783	CONTRUECOS GIJON	16.08.97	50.000		RD 13/92	050.
240043044886	A CERNUDA	71850943	LUARCA	16.07.97	15.500		RDL 339/90	062.1
240101073950	B ARIAS	10559288	OVIEDO	27.06.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043097660	B ARIAS	10559288	OVIEDO	16.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
240043060983	TRANSMEANA S L	833365735	OVIEDO	03.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240043050278	M ALONSO	10834090	VILLAVICIOSA	20.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401578389	J RODRIGUEZ	76756385	LA RUA	06.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401575297	A FERNANDEZ	34546753	PETIN	18.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401560154	B GARCIA	71913397	PALENCIA	20.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042940422	M NIEVES	33268736	PONTECESURES	25.06.97	115.000		D121190	198.H
240401575649	J FERNANDEZ	35294519	PONTEVEDRA	20.08.97	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240042964025	ADERSA VIGO SL	B36788776	VIGO	30.06.97	285.000		LEY30/1995	
240043046615	TONS S L	B5400718	VIGO	18.07.97	15.000		RD 13/92	014.2
240042940720	O CORREA	35972152	VIGO	13.06.97	16.000		RD 13/92	101.2A
240401552480	J CAMESELLE	36117902	VIGO	04.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240200913084	M RODRIGUEZ	36168732	VIGO	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240043047802	M PEREZ	40453988	VIGO	22.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043123452	J PEREZ	13704400	SANTANDER	29.08.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240401551750	M RUIZ DE VILLA	13746723	SANTANDER	21.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240043057832	M DE LA FUENTE	09706649	IRUN	02.08.97	20.000		RDL 339/90	061.3
249042954544	AGRUPACION DE SOLDADORES D	B43468974	LA PINEDA VILASECA	05.09.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240401578493	M GOMEZ	09255433	VALLADOLID	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240043056438	M SANZ	09264109	VALLADOLID	22.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
240401579485	V ALONSO	13015629	VITORIA GASTEIZ	13.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240043121728	J DOS SANTOS	16300109	ARCAUTE	25.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

9135

39.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 26 de septiembre de 1997.—El Jefe Provincial de Tráfico, Acctal. Luis Fernández García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401553137	J INGLADA	37145778	BADALONA	13.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401575042	I LOPEZ	09946227	BARCELONA	28.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240042894898	J CARRERERO	36984969	BARCELONA	02.04.97	100.000		RDL 339/90	060.1
240401553976	J FERNANDEZ	37073073	BARCELONA	23.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401572156	A VEGA	37786296	BARCELONA	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240401571887	C LOPEZ	38060306	BARCELONA	23.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401366210	R DIGON	46597460	BARCELONA	26.06.97	50.000		RD 13/92	050.
240401573781	E RIO	76551237	BARCELONA	14.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240101185696	P ALVAREZ	36951500	CERDANYOLA VALLES	03.03.97	175.000		LEY30/1995	
240101185702	P ALVAREZ	36951500	CERDANYOLA VALLES	03.03.97	20.000		RDL 339/90	062.1
240401575080	F ALVAREZ	10014149	L HOSPITALET DE LLOB	28.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240401551920	J SANCHEZ	38367871	MATARO	29.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401574554	A ORDAS	33920744	S COLOMA GRAMANET	23.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240401325931	E MEDINA	46627146	S CUGAT DEL VALLES	19.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240401571875	J MARIN	39145245	TERRASSA	23.07.97	30.000		RD 13/92	052.
240042937496	E GONZALEZ	09611856	BILBAO	20.06.97	25.000		RD 13/92	072.1
240043085130	N MURIAS	14266211	BILBAO	11.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
240043040108	M JUAN	14585563	BILBAO	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401552224	L DELGADO	14237710	ERANDIO	02.08.97	40.000		RD 13/92	050.
240043053127	J SUAREZ	09661662	GETXO	12.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043068763	R VILALLONGA	16043038	LAS ARENAS	29.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401557805	J ALVAREZ	30648152	LEIOA	08.08.97	40.000		RD 13/92	050.
240043056773	G RODRIGUEZ	71542013	PORTUGALETE	09.07.97	10.000		RD 13/92	170.
240401578079	R LIÑERA	20187721	VIZCAYA	09.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043040169	G HIJARRUBIA	45675604	SANTURTZI	23.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
240401551700	W HUERTES	10129678	BEORADA	22.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240401360335	J VADILLO	13301046	MIRANDA DE EBRO	08.06.97	30.000		RD 13/92	050.
249200909696	JAVIER LOPEZ DOMINGUEZ Y O	E15253131	CORUÑA A	10.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240401578067	I GONZALEZ	09740811	CORUÑA A	09.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240401573252	J ALONSO	11805985	CORUÑA A	09.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240401577695	J HERMA	32316410	CORUÑA A	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401579084	A MORETA	32395570	CORUÑA A	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240401324707	J FERNANDEZ	32763801	CORUÑA A	09.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240043045052	J VICTORERO	32815207	CORUÑA A	10.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240401362721	L VIDAN	33212838	CORUÑA A	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042954706	F GARCIA	76809327	CORUÑA A	21.06.97	16.000		RD 13/92	101.1
240401572168	M VAZQUEZ	76329698	CULLEREDO	26.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240042921397	J FERNANDEZ	32638285	FERROL	08.05.97	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043049082	J DELGADO	32450365	OLEIROS	11.07.97	20.000		RD 13/92	087.1C
240041348931	L REGUEIRA	32748078	OLEIROS	09.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240042875788	M RUZO	32768583	IÑAS	01.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041574220	M LANDEIRA	33271986	SANTA COMBA	21.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
249200910856	CENIGAL S L	815315971	SANTIAGO	01.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240042881879	C SIMON	76104780	ZARZA DE GRANADILLA	19.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041551610	B SELVA	40226780	SANTA COLOMA FARNERS	21.07.97	26.000		RD 13/92	050.
240041571498	M BLANCO	34532761	LLEIDA	20.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043046512	J DIGUELE	10187339	ASTORGA	10.07.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042955681	J BLANCO	10200647	ASTORGA	22.06.97	10.000		RD 13/92	041.1
240041574244	V RABANOS	14546227	ASTORGA	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240101221500	V FERNANDEZ	10004649	BEMBIBRE	13.06.97	5.000		RD 13/92	094.1C
240043049719	O MERAYO	44427539	BEMBIBRE	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042955152	D GONZALEZ	71507054	BEMBIBRE	13.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041326420	M LOPEZ	76560589	CABAÑAS RARAS	26.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240042923709	J LARRALDE	44431593	CAMPONARAYA	01.06.97	50.000		RDL 339/90	060.1
240042967208	M ALVAREZ	10065052	VILLAVERDE ABADIA	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043060995	J DOMINGUEZ	09530400	CARRIZO	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042879848	F FERNANDEZ	10077904	CALAMOCOS	10.05.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
249042889953	LA RENOVADORA S L	B24070686	CHOZAS DE ABAJO	24.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240041554403	F BARRIO	09690601	LA BAÑA	12.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043044813	J PRIETO	10151850	LA BAÑEZA	04.07.97	25.000		RD 13/92	084.1
240043040820	S PEREZ	09805167	PUENTE DE ALBA	11.07.97	10.000		RD 13/92	012.1
240042923722	OBRAS Y TRANSPORTES L R RO	B24253361	LEON	05.06.97	10.000		LEY30/1995	
240042961942	F JORQUERA	09256273	LEON	25.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101178608	A SANCHEZ	09307642	LEON	01.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101178576	A SANCHEZ	09307642	LEON	01.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401550290	E SENEN	09471104	LEON	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240042936959	S SAN JOSE	09477639	LEON	08.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240041356903	B GARCIA	09514523	LEON	03.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240041574839	M CARRACEDO	09580945	LEON	26.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042936261	P ROBLES	09663901	LEON	28.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240043081770	M DIEZ	09666145	LEON	17.07.97	15.000		RD 13/92	155.
240401555195	C SANCHEZ	09686645	LEON	10.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240101182646	F CORDERO	09688750	LEON	04.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240042962727	J SANTANO	09689351	LEON	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240401554907	J ALAIZ	09704116	LEON	17.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240043057145	R CERELJO	09708210	LEON	06.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101207023	J MORENO	09711793	LEON	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401355558	J FERNANDEZ	09724509	LEON	27.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240401554294	F PRIETO	09729847	LEON	30.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240101189616	E BRETAL	09729853	LEON	04.05.97	15.000		RD 13/92	154.
240401358687	A MATEOS	09736294	LEON	08.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240043057121	J PANIAGUA	09740708	LEON	02.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401554749	J FERNANDEZ	09756685	LEON	16.08.97	40.000		RD 13/92	050.
240101173610	J FONTANO	09757739	LEON	06.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
240042913042	Y PEREZ	09763847	LEON	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043057339	A CARRILLO	09766800	LEON	07.07.97	15.000		RD 13/92	118.1
240043056864	A DIEZ	09771766	LEON	24.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043055641	M BARRUL	09773053	LEON	17.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401550045	R BLANCO	09773290	LEON	02.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240042963240	A NOGUEIRA	09776251	LEON	23.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240101198459	M FERNANDEZ	09785109	LEON	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240101198435	M FERNANDEZ	09785109	LEON	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043056943	J PAJARES	09789314	LEON	16.07.97	15.000		RD 13/92	151.2
240042936819	O MARTINEZ	09790701	LEON	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042936820	O MARTINEZ	09790701	LEON	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042952886	F FERNANDEZ	09794393	LEON	01.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
240043044588	M COELLO	09795460	LEON	16.07.97	15.000		RD 13/92	154.
240043062165	J PRIETO	09804654	LEON	31.07.97	25.000		RD 13/92	099.1
240200886986	M CAO	10024688	LEON	11.04.97	20.000		RD 13/92	050.
240401557787	P MIELGO	10167933	LEON	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240401577762	R ESCUDERO	13020616	LEON	05.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240101175472	F GARCIA	14252201	LEON	23.06.97	10.000		RD 13/92	094.1B
240042913832	F GARCIA	14252201	LEON	31.05.97	15.000		RD 13/92	167.
240042947684	J CANSECO	17177553	LEON	22.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240401551141	J GARCIA	71406516	LEON	17.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042935001	R TORRES	09810222	ARMUNIA	25.05.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042927235	R FAMILIAR	09784562	LOS BARRIOS DE LUNA	20.05.97	10.000		LEY30/1995	
240401362472	J GOMEZ	09757492	LA VALCUEVA	19.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240401578286	A VILOR	71506108	MOLINASECA	12.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240042947568	D GUTIERREZ	09776592	POBLADURA P GARCIA	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401572776	E UDAONDO	10008632	PONFERRADA	04.07.97	26.000		RD 13/92	052.
240043043626	J VARA	10073993	PONFERRADA	21.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043049525	D LUQUE	10083706	PONFERRADA	02.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240401578043	J DE CASTRO	10085838	PONFERRADA	09.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240042941610	J HERNANDO	16258004	PONFERRADA	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042939845	J HERNANDO	16258004	PONFERRADA	08.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043048077	J GARCIA	44433484	PONFERRADA	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240401551530	E MORAL	09721891	SAHAGUN	21.07.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240042927193	J MELENA	09641382	SAN ANDRES RABANEDO	20.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240042932980	A ALMIRANTE	09663979	TROBAJO DEL CAMINO	29.04.97	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
24001572016	A PEREZ	09787520	TROBAJO DEL CAMINO	24.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240043101559	M BALBOA	71417811	TROBAJO DEL CAMINO	15.07.97	5.000		RD 13/92	103.1
240042942420	F ALONSO	09677002	SAN ESTEBAN NOGALES	14.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043052962	O GARCIA	09803916	SANTA MARIA PARAMO	08.07.97	10.000		RD 13/92	109.1
240042965339	J LOPEZ	10182630	REQUEJO DE LA VEGA	23.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240043040777	F GARCIA	09771875	SOTO VALDERRUEDA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240041328853	M BARRIENTOS	09710395	VALENCIA DE DON JUAN	25.06.97	20.000		RD 13/92	048.
240041554701	M RODRIGUEZ	09752360	VALENCIA DE DON JUAN	14.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042906980	A DO ROSARIO	LE002092	CAOALLES DE ABAJO	15.06.97	35.000		RD 13/92	102.1
240043047164	F DEL VALLE	10048684	VILLAFRANCA BIERZO	21.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043060739	P SALDAÑA	09719041	NAVATEJERA	13.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240200887760	J PRIETO	09723666	NAVATEJERA	23.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240041362253	D TRAPOTE	71542377	ZOTES DEL PARAMO	18.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240042921671	F GARCIA CAMPERO	14578560	LOGROÑO	23.06.97	16.000		RD 13/92	101.1
249200910376	CAPITAN TRUENO SL	827204379	LUGO	01.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
240043045295	J DOMINGUEZ	33317676	LUGO	14.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
240042953751	S PRADO	33322283	LUGO	28.06.97	15.000		RD 13/92	155.
240041578146	R SANCHEZ	33793137	LUGO	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240200911907	M GONZALEZ	33853450	LUGO	31.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240043049033	L BALBOA	37683957	QUIROGA	03.07.97	35.000		RD 13/92	102.1
240041365229	J GARRIDO	08959955	ALCALA DE HENARES	19.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240041552522	E DOLLADO	02184933	ALCOBENDAS	02.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240041361583	M CASLA	07504081	ALCOBENDAS	15.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240041554221	J GOMEZ	02018589	ALCORCON	29.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240041365771	J FRANCO	00273826	BATRES	23.06.97	40.000		RD 13/92	050.
240041572089	R MARZAN	00137084	COLLADO VILLALBA	25.07.97	20.000		RD 13/92	048.
240041557751	L ALVAREZ	04125698	GETAFE	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041554178	F DE JUAN	00408719	MADRID	28.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240041349856	A CASTILLO	00547537	MADRID	20.05.97	20.000		RD 13/92	050.
240041579217	P ROBREDO	00671858	MADRID	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041579308	J GOMEZ	00819504	MADRID	10.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240041579310	J LOPEZ	01102958	MADRID	10.08.97	30.000		RD 13/92	052.
240041325864	C BERDONCE	01177111	MADRID	18.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240041347392	M ENAMORADO	01184291	MADRID	15.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240200887693	F ROJO	02512510	MADRID	15.05.97	40.000		RD 13/92	050.
240042967518	C FERNANDEZ DE	10030076	MADRID	28.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240041555067	J GARCIA	10059100	MADRID	04.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240042940239	G DECAP	33532111	MADRID	22.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240041315135	J CORTIZAS	43602902	MADRID	01.04.97	30.000		RD 13/92	052.
240041555353	J REDONDO	50033895	MADRID	11.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041574980	L GASSON	50793551	MADRID	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240041571140	J EGUIGUREN	51175148	MADRID	15.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240041571577	M SAINZ DE AJA	50075440	COSLADA	20.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042966370	F OTERO	01578768	MAJADAHONDA	29.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
240041553551	J MORAN	10774730	MAJADAHONDA	18.07.97	20.000		RD 13/92	050.
240200911350	R ALONSO	02505327	MOSTOLES	02.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240041327915	J LUNA	07527578	MOSTOLES	08.06.97	20.000		RD 13/92	052.
240041553149	B MARTIN	01619102	PARLA	13.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240041577701	M SANZ	52989910	POZUELO DE ALARCON	04.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240042942704	J LOPEZ	01490579	SAN FERNANDO HENARES	24.05.97	10.000		LEY30/1995	
240043044783	M DIAZ	01604220	SAN SEBASTIAN REYES	04.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240042908605	J PILA	51441969	SAN SEBASTIAN REYES	29.04.97	15.000		RD 13/92	167.
240041557672	E GARCIA	08964433	TORREJON DE ARDOZ	06.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041555298	M ROMERO	08979212	TORREJON DE ARDOZ	11.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041557660	A RODRIGUEZ	10187134	TORREJON DE ARDOZ	06.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041359965	A FERNANDEZ	00594824	TORRELOONES	23.06.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240043050199	F QUINTANA	33418338	PAMPLONA	19.07.97	15.000		RD 13/92	155.
240200886950	J ESCUREDO	11375470	AVILES	10.04.97	35.000		RD 13/92	050.
240041551177	M SILVA	09408302	MONCO	18.07.97	50.000	2	RD 13/92	050.
240042912608	M SILVA	09408302	MONCO	12.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042949735	I MORENO	11431420	SALINAS CASTRILLON	29.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240041552935	J AGUILERA	09646105	GIJON	11.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240043061410	P GONZALEZ	09744776	GIJON	12.07.97	20.000		RD 13/92	087.1C
240043042944	F VERDEJO	10815791	GIJON	04.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042913868	A ACUÑA	10863147	GIJON	02.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240043056797	C PELAEZ	10894696	GIJON	20.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240042941311	A SANCHEZ	10490444	PRUVIA LLANERA	26.06.97	35.000		RD 13/92	084.3
240042934770	P GARCIA	12389531	MIERES	03.06.97	10.000		RD 13/92	010.1
240041553824	F CRESPO	09357154	OVIEDO	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240041555237	J SIERRA	09386321	OVIEDO	11.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041321068	J BENITO	10549097	OVIEDO	14.05.97	20.000		RD 13/92	052.
240042949255	J SANTOS	10550729	OVIEDO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041555183	A RODRIGUEZ	34699343	OVIEDO	10.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240041557775	L CARDO	09375545	COLLOTO OVIEDO	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240042970311	M BERRIO	13916654	LA CARISA OVIEDO	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041555020	A MUÑIZ	10744410	VILLAMAYOR	04.08.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041339220	N PRENDES	71627010	SOTRONDIO	18.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240042961085	C MENENDEZ	10599422	POLA DE SIERO	28.06.97	16.000		RD 13/92	101.1
240041323831	S MOREIRAS	15338559	ORENSE	22.05.97	30.000		RD 13/92	052.
240042941300	M MENDEZ	34903442	ORENSE	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041579205	A ALVAREZ	34960169	ORENSE	08.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041570305	A FUENTE	13284305	PALENCIA	06.07.97	30.000		RD 13/92	048.
240041551608	E MERINO	15830451	PALENCIA	21.07.97	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041550150	J VILLAR	15352673	VENTA DE BAÑOS	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
240043047498	A FERNANDEZ VILLAMARIN	35984652	BAYONA	13.08.97	15.000		RD 13/92	154.
240041338731	V MORENO	02209462	EL GROVE	15.05.97	50.000	1	RD 13/92	050.
240041579102	G PEREZ	10021559	VIGO	02.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041339851	J SANCHEZ	10161825	VIGO	23.05.97	30.000		RD 13/92	050.
240041552285	S FEIJOO	34619666	VIGO	02.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240042946308	J ROMAN	36023710	VIGO	26.05.97	25.000		RDL 339/90	060.1
240041578237	L PAZO	36061215	VIGO	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240042941116	G DIEGO	76987280	VIGO	02.06.97	15.000		RD 13/92	146.1
240042940124	J FERREIRA	13670403	SANTANDER	02.06.97	10.000		LEY30/1995	
240041557738	T GARCIA	13925707	TORRELAVEGA	08.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240043050539	P RODRIGUEZ	10066743	SALAMANCA	10.07.97	15.000		RD 13/92	167.
240043100348	J GARCIA	28282983	CARMONA	17.07.97	20.000		RD 13/92	085.4
240041365801	J PEREZ	03434223	VALVERDE DEL MAJANO	23.06.97	30.000		RD 13/92	050.
240041366416	J HIDALGO	16769502	ALMAZAN	26.06.97	20.000		RD 13/92	050.
240041574268	J JIMENEZ	52674314	MANISES	21.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240042961486	J CALATAYUD	19997799	REAL DE GANDIA	24.06.97	15.000		RD 13/92	167.
240042934847	M TAMARIT	19431444	VALENCIA	06.05.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240041552390	C LOPEZ	12318783	BOBADILLA DEL CAMPO	04.08.97	39.000		RD 13/92	050.
240043081561	M ALVAREZ	09564954	VALLADOLID	16.07.97	5.000		RD 13/92	094.1B
240041574890	M GARCIA	10108721	VALLADOLID	27.07.97	20.000		RD 13/92	052.
240042955413	T BECARES	11658502	VALLADOLID	27.06.97	16.000		RD 13/92	052.2
240042961450	A FRAILE	12155565	VALLADOLID	24.06.97	15.000		RD 13/92	100.2
240041324811	J MOSTEIRO	76448273	LLODIO	10.06.97	30.000		RD 13/92	052.
240041555500	M SANCHEZ	07439899	VITORIA GASTEIZ	13.08.97	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240041552479	A DIAZ DE ARGANDOÑA	16224713	VITORIA GASTEIZ	04.08.97	30.000		RD 13/92	050.
240041554490	M IBARGUCHI	16254818	VITORIA GASTEIZ	12.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240041555109	E LEISES	74468330	VITORIA GASTEIZ	05.08.97	20.000		RD 13/92	050.
240041577725	S SANDE	76490007	VITORIA GASTEIZ	04.08.97	20.000		RD 13/92	048.
240041578249	F GALLARDO	17795409	ZARAGOZA	11.08.97	20.000		RD 13/92	052.
240041320337	A PECO	18009800	ZARAGOZA	02.05.97	26.000		RD 13/92	052.
240041553307	F CALVO	11610305	BENAVENTE	15.07.97	40.000		RD 13/92	050.
240042923862	S NOZAL	11710019	BENAVENTE	15.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
240043054405	G FERNANDEZ	11737743	BENAVENTE	10.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
240041552819	A SERRANO	11892139	BENAVENTE	10.07.97	20.000		RD 13/92	050.

9134

68.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 3 de octubre de 1997.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
24-004267439-4	J.V. MAESTRO JIMENEZ	20.150.992	ALFAR	19-0596	5.000		RDL 339/90	59.3
24-004267442-4	J.V. MAESTRO JIMENEZ	20.150.992	ALFAR	19-0596	5.000		RDL 339/90	59.3
24-004267120-4	A. MARTIN DEL ESTAL	11.724.200	BENAVENTE	04-0696	15.000		RD 13/92	117.1
24-010104319-1	VM. MEDINA RAMON	9.785.880	BERCIANOS DEL PARAMO	19-0695	15.000		RD 13/92	151.2
24-010099317-3	JC GOMEZ GOMEZ	14.243.223	BILBAO	14-0495	10.000		RD 13/92	171
24-004253279-4	TRANSPORTES VIANA SL	848287528	BILBAO	21-0995	10.000		RDL 339/90	61.1
24-004264007-4	A. GOMEZ ALONSO	349.192	BOADILLA DEL MONTE	20-0296	15.000		RD 13/92	167
24-004231244-7	C. FLORES NARANJO	77.903.226	CAZORLA	19-1095	15.000		RD 13/92	167
24-040127703-1	J. RABANAL FERNANDEZ	71.419.901	CISTIerna	29-1196	40.000		RD 13/92	50
24-040109948-7	F. AMIGO FERNANDEZ	10.046.394	DEGAÑA	16-1095	30.000		RD 13/92	50
24-040108825-8	J Mª SUAREZ GONZALEZ	9.519.344	GIJON	10-0995	PAGADA	1	RD 13/92	50
24-040127875-8	F. TOLEDO ALVAREZ	10.875.578	GIJON	27-1196	40.000		RD 13/92	50
24-004259948-7	J.M. AGUERA SIRGO	10.742.832	GIJON	20-1295	5.000		RD 13/92	72.1
24-040123091-9	C. DIEZ RODRIGUEZ	9.622.454	LEON	14-0896	30.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	SUS	PRECEPTO	ART.
24-010112370-8	R. GARCIA PEREZ	9.812.091	LEON	23-1295	50.000	2	RD 13/92	20.1
24-004247593-2	J.I. HERRERO POLANTINOS	9.755.303	LEON	18-0795	26.000		RD 13/92	48
24-040104698-7	O.L. SUAREZ MILIAN	9.629.592	LEON	07-0795	35.000	1	RD 13/92	50
24-040127417-0	J.A. TERAN ALONSO	9.663.027	LEON	13-1196	50.000	1	RD 13/92	50
24-040128515-5	B. CARNICER FERNANDEZ	9.735.005	LEON	22-1296	40.000		RD 13/92	50
24-040127325-6	M. MARTIN DELGADO	11.660.405	LEON	08-1196	40.000		RD 13/92	50
24-004261187-6	C. PASCUAL GARCIA	16.545.591	LOGROÑO	11-0196	20.000		RDL 339/90	61.3
24-004253686-6	J.L. GONZALEZ LESAOLA	7.227.342	LUGO	17-0995	16.000		RD 13/92	101.1
24-040124080-9	C. GARCIA FONTENLA	33.575.968	LUGO	03-1096	39.000		RD 13/92	50
24-004259257-2	I.J. DIEZ RODRIGUEZ	33.326.370	LUGO	16-1295	16.000		RD 13/92	101.1
24-910103114-7	Mª TEJERINA TEJERINA	1.473.049	MADRID	18-0795	50.000		RDL339/90	72.
24-040127981-7	J. MACHO RUBIRA	50.836.437	MADRID	04-1296	50.000	1	RD 13/92	50
24-004255278-1	P. VECINO ALEGRE	11.344.077	OVIEDO	15-1095	15.000		RD 13/92	167
24-004255909-0	A. POBLACION SARRIA	14.508.839	OVIEDO	20-1195	16.000		RD 13/92	101.1
24-040125878-4	R. MARTINEZ MARTINEZ	10.042.980	PONFERRADA	18-1296	30.000		RD 13/92	52
24-040098868-7	R. AMIGO LUIS	X1495779	PONFERRADA	13-0395	25.000		RD 13/92	50
24-004247293-1	J.A. INCLAN GUTIERREZ	12.672.980	SAN ANDRES DEL RABANEDO	18-0695	16.000		RD 13/92	85.3
24-004105157-6	A. SANCHEZ SERRANO	9.712.457	SAN ANDRES DEL RABANEDO	12-0895	16.000		RD 13/92	46.1
24-004257814-9	F. GONZALEZ MEDINA	9.266.672	SAN ANDRES DEL RABANEDO	08-0196	16.000		RD 13/92	106.2
24-004264646-5	A. MARTINEZ GONZALEZ	10.195.956	SAN JUSTO DE LA VEGA	26-0396	25.000		RD 13/92	84.1
24-040122357-5	A. BOMBA MARCIAL	3.807.039	TOLEDO	18-0796	PADADA	1	RD 13/92	50
24-004241959-0	V. DIAZ PRIETO	9.638.486	VALVERDE DE LA VIRGEN	05-0695	10.000		RD 13/92	10.1
24-040124280-6	C.S. ORTEGA GOLAN	12.217.928	VALLADOLID	09-1096	50.000	2	RD 13/92	50
24-040109432-5	A. PERAL RODRIGUEZ	71.919.732	VALLADOLID	30-0995	25.000		RD 13/92	50
24-004238923-7	S. FERNANDEZ FERRO	36.144.250	VIGO	29-0495	15.000		RD 13/92	167
24-010096266-8	F. FERNANDEZ ALVAREZ	10.044.921	VILLABLINO	07-0695	10.000		RD 13/92	94.2
24-010103686-1	J.A. URIA GONZALEZ	10.075.963	VILLAFRANCA DEL BIERZO	11-1295	5.000		RDL 339/90	59.3
24-004247945-7	A. PEREZ DIEZ	9.680.010	VILLAQUILAMBRE	07-0795	2.000		RDL 339/90	59.3

9133

16.250 ptas.

Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y Sucesiones y Donaciones de PONFERRADA (LEON), (Dirección: Plaza Río Valcarce,3 C.P. 24400 Ponferrada-León).

HACE SABER:

Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de BASE Y LIQUIDACION, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el ANEXO unido.

Que por medio del presente Edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de Diciembre, se **REQUIERE** a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992 se concede un plazo de OCHO DIAS para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que transcurridos OCHO DIAS desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de León, sin personarse el interesado, SE LE TENDRA POR NOTIFICADO DE TODAS LAS SUCESIVAS DILIGENCIAS HASTA QUE FINALICE LA SUSTANCIACION DEL PROCEDIMIENTO, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

PLAZOS DE INGRESO: (Artº 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre -BOE de 03-01-91-, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (Artº 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva CON RECARGO DEL 20%

LUGAR Y MEDIO DE PAGO:

- En la Caja de esta Oficina Liquidadora, de 9 a 14 horas de la mañana, en metálico o mediante cheque o talón conformado por la entidad librada, expedido a favor de:

CUENTA TESORERA RESTRINGIDA DE LA OFICINA LIQUIDADORA DE PONFERRADA (Artº 24 de R.G.R.).

- A través del Banco Herrero, Oficina Principal de Ponferrada, c/c nº 0043-0385-74-0210001323.

RECURSOS Y RECLAMACIONES:

Contra la presente notificación, el interesado podrá:

- Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir quince días hábiles sin presentar reclamación alguna.

- Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los quince días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre -BOE de 1/10/79- y Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto -BOE de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, a 16 de septiembre de 1997.-El Liquidador (ilegible).

A N E X O al EDICTO de fecha 17 de julio de 1997

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
4376/91	508/97	DIEZ CORCOBA, Hilaria	60000 . . .	3600
4286/92	874/97	GARCIA MORAN, Mª Carmen	696325 . . .	41780
3192/92	1404/97	FERNANDEZ FERNANDEZ, Benilde	1686096. . .	101165
3685/92	807/97	VIDAL RODRIGUEZ, José Antonio	707384 . . .	42443
5224/92	928/97	GONZALEZ MARTIN, Vicente Juan	2251772. . .	135106
2558/93	1888/97	GURDIEL CACHON, Concepción	224046 . . .	19895
2550/93	1803/97	ALMACENES TABOCES, S.L	43883059 . . .	219415
2458/93	2087/97	GARCIA RICO, Antonio	395870 . . .	1980
2765/93	2345/97	LOPEZ MERAYO, Antonio	3442891. . .	17214
2772/93	2344/97	FORERO PINILLA, Ricardo Fernando	1636622. . .	8183
2399/93	1193/97	SALVI GARCIA, Eladio	145378 . . .	8723
3363/93	2450/97	UBIAL GOMEZ, Jose Antonio	2066042. . .	10330
3733/93	2491/97	FERNANDEZ PACIOS, Guadalupe	240827 . . .	14450
3093/93	2407/97	CABEZAS GONZALEZ, Irene	1866563. . .	111944
3287/93	2440/97	MARTINEZ PRADA, Jose Luis	1348235. . .	6741
3592/93	2477/97	CANEDO FERNANDEZ, María Estrella	1187719. . .	71263
3274/93	2432/97	LARES BIERZO, S.L	1290315. . .	116145
3274/93	2433/97	LARES BIERZO, S.L	674735 . . .	121067
3422/93	2457/97	ISABE, S.L	1115000. . .	66900
3726/93	2490/97	REDONDO TRIGO, José	1656420. . .	99385
1640/93	1535/97	ALONSO VERDURAS, Carlos	3572178. . .	17861
1639/93	1536/97	ALONSO VERDURAS, Mª Concepción	3572178. . .	17861
2353/93	1188/97	SANCHEZ FERNANDEZ, Isaac	1977184. . .	118631
3248/93	1203/97	FRANCO DELGADO, Raúl	384204 . . .	23052
2362/93	1189/97	CONJUNTO RESIDENCIAL MEDULAS	71148000 . . .	355740
2303/93	1353/97	MARTINEZ CATALA, Francisco Asis	313660 . . .	1568
2324/93	1356/97	CUELLAS BLANCO, Argimiro	1682506. . .	8413
1832/93	1537/97	ANTRACITAS LUMAJO, S.L	7144356. . .	35722
2895/93	2356/97	RODRIGUEZ SUAREZ, María Encarnación	278932 . . .	16736
2904/93	2354/97	FERNANDEZ NUNEZ, Sebastián	149460 . . .	8968
2904/93	2355/97	FERNANDEZ NUNEZ, Sebastián	429992 . . .	2150
2459/93	2088/97	GARCIA BLANCO, María Pilar	1600403. . .	8002
2402/93	1707/97	ARIAS BARBEITO, Hortensia	214784 . . .	12888
2188/93	1705/97	MARTINEZ ALONSO, Francisco Miguel	8832672. . .	44163
2420/93	1657/97	IGLESIAS BALADO, Manuel	9882623. . .	538957
2918/93	1531/97	MEIRA RODRIGUEZ, José Manuel	368493 . . .	1842
5463/94	327/97	OUALLE VALBUENA, Josefa	304999 . . .	12200
3460/97	1376/97	PEREZ BLANCO, José Antonio	1147875. . .	68873
3598/97	1716/97	GOMEZ GARCIA, Ana María	255828 . . .	15350
3675/97	2165/97	PEREZ GARCIA, Mª Angeles	926907 . . .	4635
3675/97	2166/97	PEREZ GARCIA, Mª Angeles	18020000 . . .	98660
3978/97	2311/97	RODRIGUEZ GUTIERREZ, Manuel	547400 . . .	32895
4235/97	2389/97	GARCIA DIEZ, Francisco	160640 . . .	9638
3898/97	2298/97	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Angel	286942 . . .	17217
4264/97	2396/97	DOMINGUEZ ALVAREZ, Miguel Angel	2032109. . .	10161
4305/97	2403/97	ARRABAL GONZALEZ, Germán	1604300. . .	8022
3417/97	1370/97	MONTERO RIVERA, José	1892212. . .	113533
3028/97	1363/97	FERNANDEZ RODRIGUEZ, Pilar María	36166. . .	7217
3669/97	2486/97	HIJOS DE MATIAS ILLAN, S.L	4819975. . .	24100
925/97	603/97	RIVEIRO FERREIRO, Jesús	4008794. . .	20534

Nº Exped.	Nº Liq.	Interesado	Base	Liquidación
821/97	593/97	RODRIGUEZ RIVERA, Pablo	311144 . . .	1588
3514/97	1385/97	DELGADO MANUEL, Antonio	1156957. . .	69417
3542/97	1708/97	JUAN BERTOLEZ, Araceli	1314262. . .	6571
3671/97	1724/97	FUERTES MORAN, José Luis	834085 . . .	4170
340/97	744/97	MOSTEIRO VILLAR, Marcelino	353800 . . .	21814
3672/97	1725/97	FERNANDEZ PEREZ, Luis Buenaventura	1274421. . .	6372
2910/97	860/97	RODRIGUEZ GOMEZ, Carmen	1457276. . .	87437
2932/97	862/97	PEREIRA CUADRADO, Arturo	1563466. . .	7817
3644/97	1723/97	DIAZ CAUREL, María José	1922177. . .	9611
2052/97	843/97	CORRAL FRANCO, Socorro	1394500. . .	84585
3686/97	1875/97	BLANCO CALVO, Juan Carlos	1075092. . .	7543
3833/97	2137/97	LORENZANA FERNANDEZ, Carlos	472554 . . .	28353
3652/97	2120/97	MINERA ORDONO, S.A	2300000. . .	11515
1514/97	1891/97	RIO RODERA, Serafina	648178 . . .	39958
3791/97	2131/97	FERNANDEZ GOMEZ, José Antonio	3222637. . .	16132
3795/97	2132/97	MOREIRA PINTO, Elisio Honorato	157614 . . .	9457
3095/97	941/97	ALVAREZ ABELLA, Samuel	4118452. . .	20592
4045/97	2316/97	BALIN TABOADA, José Antonio	1410421. . .	7052
4045/97	2317/97	BALIN TABOADA, José Antonio	90232. . .	451
3970/97	2309/97	MERAYO JUAREZ, José Luis	3080833. . .	15440
3912/97	2300/97	GARRIDO CALLEJA, José Manuel	1151807. . .	5759
4031/97	2315/97	VEGA DIEZ, José Javier	1394046. . .	83774
4049/97	2318/97	JUAN FIDALGO, María Pilar	1376405. . .	82584
1062/94	2506/97	GUERRA GONZALEZ, Antonio	474860 . . .	28492
99/94(Suc.)				

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Nº Exped.	NºLiq.	Interesado	Base	Liquidación
70/93	1116/97	MEDINA GARCIA, Adelaida Enriq.	1250014 . . .	133261
137/93	328/97	PAYERO BARBERO, Angela	326182 . . .	24953
169/93	1014/97	PRIETO MATEOS, Consuelo	12607440. . .	762273
169/93	1015/97	GONZALEZ PRIETO, Mª Yolanda	3475672 . . .	104218
169/93	1016/97	GONZALEZ PRIETO, Oscar	900672 . . .	70315
201/93	104/97	DIAZ FERNANDEZ, Francisco	2890202 . . .	137978
54/93	769/97	RODRIGUEZ GAVELA, Julio	626472 . . .	47925
194/97	920/97	DIEZ DIAZ, Manuel	2450993 . . .	197454
235/97	842/97	DE LA FUENTE FDEZ, Guillermo	6298986 . . .	399896
383/97	2272/97	CASERO VELAZQUEZ, Ana María	6150000 . . .	369000

8608

27.500 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos**

LEON

Aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 1997, los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la convocatoria de la contratación de las obras correspondientes al Proyecto de Urbanización de la calle Jacinto Barrio Aller de Puente Castro, por subasta y procedimiento abierto, se hacen público a efectos de reclamaciones, mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las

mismas dentro de un plazo de 4 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal, por tratarse de un expediente con declaración de urgencia.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 45.419.533 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses para las obras.

Fianza provisional: 908.390 pesetas.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo A, Subgrupo 1. Grupo C, Subgrupo 6.

Grupo E, Subgrupo 1. Todos ellos con categoría d.

Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.

Plazo de garantía: Un año.

–Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 9), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.–Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.–Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

León, a de..... de 1997.

(Firma del licitador)

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la Mesa de Contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el Organo Municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, quedando pendiente en todo caso, de la aprobación definitiva por la Comisión Municipal de Gobierno del correspondiente Proyecto de Urbanización.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 25 de septiembre de 1997.–El Alcalde, Mario Amilivia González.

8827

9.000 ptas.

Convocatoria de licitación

Por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobados los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares que han de regir en la subasta, por el procedimiento abierto,

con trámite de urgencia, para la contratación de las obras que comprende el Proyecto de urbanización de la calle Frontón y el tramo de la calle General Portocarrero, desde la del Frontón hasta el enlace con las calles Oviedo y Gijón, lo que se anuncia públicamente para reclamaciones, mediante la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, debiendo de presentarse éstas, dentro del plazo de 4 días hábiles, contados a partir del siguiente a dicha publicación, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes a la subasta de referencia, cuyas proposiciones deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 23.800.000 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Clasificación del Contratista:

Grupo A-1, categoría c.

Grupo C-6, categoría d.

Grupo E-1, categoría d.

Grupo G-4, categoría d.

Fianza provisional: 476.000 pesetas. Estarán dispensados de constituir fianza provisional los licitadores que acrediten fehacientemente la clasificación definitiva requerida para concurrir a la licitación.

Fianza definitiva: Cuatro por cien (4%) del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de proposiciones: Las ofertas, en dos sobres cerrados, numerados, con título y firmados por el proponente o representante, se presentarán en el Servicio de Asuntos Generales (Contratación) del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 13 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente, debiendo de aportar toda la documentación exigida y que se detalla en el artículo 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso, entre la que se encuentra la proposición económica, que deberá ajustarse al siguiente modelo establecido:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Manifiesta:

Primero.–Que enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

Segundo.–Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

La Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles, y fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto se resolvieren aquéllas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en hora de oficina.

León, 24 de septiembre de 1997.–El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

8828

8.375 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

RUEDA DEL ALMIRANTE

Transcurrido el plazo de reclamaciones, no habiendo sido interpuesta ninguna, y vistos los informes previos, la Junta Vecinal de Rueda del Almirante, reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1997, ha aprobado definitivamente la ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUEDA DEL ALMIRANTE, la cual entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, y cuyo texto queda como sigue :

ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE RUEDA DEL ALMIRANTE

Art. 1º.- Objeto.

El objeto de esta Ordenanza consiste en la regulación del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de RUEDA DEL ALMIRANTE en aplicación de lo dispuesto en los art. 79 a 83 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio de 1.986 (B.O.E. nº 161, de 7 de julio).

Los bienes comunales pertenecientes a esta Junta Vecinal y cuyo aprovechamiento se regirá por la presente Ordenanza, son los que se identifican en el Anexo adjunto a la misma.

Art. 2º.- Formas y tipos de aprovechamiento.

Los aprovechamientos comunales podrán hacerse de las siguientes formas:

- a) Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.
- b) Adjudicación por lotes o suertes.
- c) Adjudicación mediante precio.
- d) Aprovechamientos mancomunados.
- e) Aprovechamientos especiales.

Los tipos de aprovechamiento de los terrenos comunales son los siguientes :

Tipo 1.- Pastos y rastrojeras exclusivamente. Pastos del terreno no labrado o utilizado para otros fines, y rastrojeras de los cultivos. El concepto de rastrojera deberá adaptarse a lo establecido en el Reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras.

Tipo 2.- Cultivo agrícola exclusivamente. Referido al laboreo y recolección de las cosechas. Cuando la recolección se realice mediante el pastoreo, se entenderá rastrojera cuando haya sido recogido el 80 % de la cosecha, y que esta no esté aún en pie totalmente.

Tipo 3.- Cultivo agrícola con pastos y rastrojeras conjuntamente. Los tipos 1 y 2 son incompatibles con éste.

Tipo 4.- Leñas.

Tipo 5.- Madera o aprovechamientos forestales.

Tipo 6.- Caza.

Tipo 7.- Extracción de áridos.

Tipo 8.- Otros aprovechamientos.

Art. 3º.- Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

3.1.- Norma general.-

El aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo tendrá carácter preferente sobre las otras dos formas, y consistirá en el disfrute general y simultáneo de los bienes comunales. No es posible cuando de hecho no sea o no pueda ser utilizado por el 75% de las personas con derecho a los aprovechamientos, y así se acuerde por la Junta Vecinal.

3.2.- Personas con derecho a los aprovechamientos.-

Tendrán derecho al aprovechamiento común todos los que ostenten la condición de vecinos y cabezas de familia y estén inscritos con tal carácter en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Gradefes y residan de hecho en la localidad a que extiende su jurisdicción la Junta Vecinal durante la mayor parte del año, y desarrollen en ella su profesión principal.

La Junta Vecinal concederá derecho a los aprovechamientos a aquellos vecinos que no siendo cabezas de familia, reúnan las anteriores condiciones y vivan y sean económicamente independientes.

La Junta Vecinal excluirá del aprovechamiento comunal a los vecinos que no reúnan las condiciones anteriormente expuestas, aunque tengan casa abierta en la localidad de Rueda del Almirante.

3.3.- Tipos de aprovechamiento aplicables.-

Los aprovechamientos comunales en régimen de explotación comunal o colectivo podrán ser de cualquiera de los tipos indicados en el art. 2.

3.4.- Planes de aprovechamiento.-

La Junta Vecinal, periódicamente, aprobará los planes generales para la distribución de los aprovechamientos de los bienes comunales en régimen de explotación común o colectivo, en los que se concretarán las normas y condiciones que regularán cada tipo de aprovechamiento. En todo caso, habrán de cumplir la legislación específica aplicable a cada uno de ellos.

La realización de otros aprovechamientos podrá efectuarse por acuerdo de la Junta siempre y cuando beneficien a la generalidad del vecindario y no perjudiquen los anteriores aprovechamientos, ni a los propios bienes comunales.

3.5.- Percepción de tasas.-

Por la utilización de los bienes comunales en régimen de aprovechamiento común o colectivo, no podrán percibirse tasas o precios. No obstante, la Junta Vecinal, podrá repercutir entre los vecinos los gastos que se originen cada año por la custodia, conservación o administración de los bienes comunales. A tal efecto, se hará un reparto o derrama entre los vecinos, cuya aprobación se realizará por la Junta, previa exposición pública por 10 días. El cobro se realizará conforme al Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre.

El criterio para calcular el referido reparto se efectuará en proporción al número de cabezas de ganado, teniendo en cuenta la equivalencia de que una cabeza de bovino será igual a ocho cabezas de ovino y/o caprino, si el aprovechamiento fuese de pastos, o en la proporción en que aproveche a cada uno si ésta fuese medible. En caso contrario, se repartirá a partes iguales.

Art. 4º.- Adjudicación por lotes o suertes.-

4.1.- Determinación de las suertes o lotes.-

Esta forma de aprovechamiento se utilizará solo para los tipos dos, tres y cuatro.

La Junta Vecinal determinará las fincas comunales que por seguir la costumbre, o por no permitir su aprovechamiento en régimen de explotación común o colectiva.

El número de lotes o suertes en que se dividan las fincas comunales, deberá ser el más ajustado para que puedan disfrutar de lote o suerte la mayor cantidad posible de personas que tengan derecho a él, y a la vez se justifique económicamente la explotación de que sea susceptible.

4.2.- Personas con derecho a lote o suerte.-

Tendrán derecho a lote o suerte los vecinos y cabezas de familia que reúnan las condiciones del Art. 3.2 de la presente Ordenanza y no sostengan deuda alguna con la Junta Vecinal o cualquiera de sus servicios.

La distribución de los lotes o suertes se hará a partes iguales por el número de aspirantes, pudiendo fijarse además en proporción directa al número de personas que cada cabeza de familia tenga a su cargo.

A tal respecto, las adjudicaciones se realizarán con arreglo a los siguientes criterios:

a) A cada vecino y cabeza de familia le corresponde un sólo lote o suerte.

b) Cuando existan más peticiones que lotes, éstos se adjudicarán por el siguiente orden:

1).- Elegirán primero los vecinos cabezas de familia con cuatro o más personas a su cargo y cuyos haberes sean igual o inferior al doble del salario mínimo interprofesional. Si se produjera empate, el orden de preferencia se establecerá en función de la mayor edad del titular.

2).- Elegirán en segundo lugar los vecinos cabezas de familia con tres o menos personas a su cargo y cuyos haberes sean igual o inferior al doble del salario mínimo interprofesional.

3).- El resto de los vecinos cabezas de familia elegirán por orden de la mayoría de edad.

Los lotes se aprovecharán directamente por el vecino o cabeza de familia que resulte adjudicatario a título personal. Solamente podrá cederse el lote por parte del adjudicatario a vecinos que ostenten el derecho a tal aprovechamiento, dando (en todo caso) cuenta previa a la Junta. No podrá cederse a terceros en aparcería ni en cualquier otra forma de cesión del uso.

El tipo de utilización de los lotes en número de años habrá de fijarse mediante acuerdo de la Junta. El tiempo de aprovechamiento ha de ser el de cultivo agrícola o pecuario habitual y técnicamente apropiado, de forma que no deteriore el terreno.

En la superficie del lote no podrá levantarse construcción alguna de carácter fijo, salvo instalaciones propias del aprovechamiento practicado, para lo que se precisará autorización expresa de la Junta.

En caso de fallecimiento del cabeza de familia, el cónyuge superviviente o el hijo que se constituya en cabeza de la misma, continuará utilizando el lote en las mismas condiciones que el titular, mientras ostente tal condición.

4.3.- Cuota anual.-

La Junta Vecinal fijará una cuota anual que deberán abonar los adjudicatarios de la suerte o lote para compensar estrictamente los gastos originados por la custodia, conservación, administración o incremento de los bienes comunales. En caso de cesión del aprovechamiento del lote o suerte a otro vecino según se describe en el art. 4.2, las cuotas de estos lotes de incrementarán un 40 %.

Salvo que la Junta Vecinal adopte otro acuerdo, las cuotas de cada año se incrementarán acumulativamente, aplicándoseles el índice de incremento del coste de la vida.

El cobro de las cuotas ordinarias se realizará voluntariamente en el plazo y fechas que señale la Junta. El impago dentro de ese plazo supondrá la pérdida del derecho a disfrute del lote y legitimará a la Junta para su percepción por la vía de apremio y para el desahucio.

Art. 5º.- Adjudicación mediante precio.-

5.1.- Procedencia.-

La adjudicación mediante precio podrá acordarse por la Junta Vecinal en los siguientes supuestos:

a) Cuando los terrenos o tipos de aprovechamientos no permitan la explotación ni a través del régimen común o colectivo, ni mediante la adjudicación de lotes o suertes.

b) Cuando no exista interés colectivo por parte del vecindario en adoptar ninguno de los regímenes de aprovechamiento anteriormente citados. Con anterioridad a la adopción del Acuerdo, la Junta Vecinal, a través de Concejo Abierto o mediante anuncio en el Tablón de la localidad, concederá a los vecinos la posibilidad de presentar propuestas respecto al régimen de aprovechamiento a seguir.

5.2.- Condiciones generales.-

Las condiciones que ha de regir para la adjudicación mediante precio son las siguientes:

a) Determinación exacta de los terrenos (situación, superficie, linderos, acceso, lotes), valoración pericial y tipo de aprovechamiento que se pretende adjudicar mediante precio.

b) Motivación de la elección de este tipo de aprovechamiento en lugar del de explotación común o del de lotes o suertes.

c) Precio del aprovechamiento, que consistirá en una cuota anual que no podrá ser inferior al 6 % del valor de venta de los bienes (y fianzas si son fijadas).

d) Obras o instalaciones que, en su caso, podrá permitirse realizar al adjudicatario, con la advertencia de que las mismas se devolverán con la finca cuando finalice el contrato.

e) Condiciones especiales que, si se estima necesario, se establezcan para efectuar los aprovechamientos, especialmente aquellas relativas a no dañar las vías públicas ni sus servicios, su reparación si procediere, y estado en que ha de quedar la finca al término del aprovechamiento.

f) En ningún caso podrán cederse el aprovechamiento contratado a terceras personas, ni variar el destino del mismo, sin previo acuerdo con la Junta Vecinal.

g) Otras condiciones que se estimen necesarias, sin contradecir las anteriores.

h) Advertencia de que el incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la resolución del contrato de aprovechamiento y la obligación de devolver el terreno con todas sus accesiones.

5.3.- Procedimiento para la adjudicación.-

La adjudicación mediante precio se realizará por subasta pública, en la que tendrán preferencia sobre los forasteros, los vecinos cabezas de familia residentes en la localidad de Rueda del Almirante, en igualdad de condiciones.

Entre las prohibiciones para contratar a que hace referencia el art. 20 de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, se incluirá la de ser deudores a la Entidad Local de Rueda del Almirante, por cualquier concepto.

La subasta se realizará por los trámites que regulan la contratación local, fijando un precio base. Excepcionalmente, podrá utilizarse el procedimiento negociado (antes denominado contratación directa) en los casos previstos en el art. 183 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, previa consulta a tres empresas o personas capacitadas para el aprovechamiento.

En todo caso, la composición de la Mesa de Contratación que efectuará la adjudicación provisional será la siguiente:

- El Presidente de la Junta Vecinal o Vocal en quien delegue.
- Un Vocal designado por el Presidente.
- El Secretario de la Junta Vecinal.

Dicha Mesa de Contratación formulará propuesta de adjudicación a la Junta Vecinal como órgano competente para realizar la adjudicación definitiva.

La adjudicación definitiva se formalizará mediante contrato administrativo suscrito por el adjudicatario o adjudicatarios y por el Presidente de la Junta Vecinal, previo depósito de la garantía definitiva.

Si la convocatoria quedase desierta, se podrá acordar la adjudicación directa a través del procedimiento negociado sin publicidad, pudiendo admitirse como máximo una rebaja del 20% en el precio. En caso de empate, éste se notificará a los licitadores empatados, convocándoles a un segundo acto para resolver el desempate por el sistema de pujas a la llana.

5.4.- Pago del precio.-

El adjudicatario efectuará el pago del precio en los plazos que se determinen por la Junta Vecinal y que deberán reflejarse expresamente en el contrato de adjudicación. Si no se cumplieren dichos plazos, se podrá adoptar acuerdo por la Junta Vecinal, adjudicando el aprovechamiento al segundo mejor postor; y si éste no existiera o de existir, no aceptara, se procederá a la adjudicación directa a través del denominado procedimiento negociado.

5.5.- Autorización de la Comunidad Autónoma.-

El expediente de adjudicación mediante precio, una vez aprobado por la Junta Vecinal y expuesto al público por plazo de 15 días, será elevado a la Excma. Diputación Provincial por delegación de

la Junta de Castilla y León, a efectos de control de legalidad y aprobación en su caso.

Art. 6º.- Aprovechamientos mancomunados.-

La Junta Vecinal podrá establecer aprovechamientos mancomunados con Entidades Locales próximas, previo concierto con las mismas.

Art. 7º.- Aprovechamientos especiales.-

7.1.- Parcelas concedidas a braceros.-

No implicarán enajenación ni gravamen las concesiones de parcelas de terreno pertenecientes a los comunales a favor de braceros, vecinos o cabezas de familia, aunque el disfrute de éstos haya de durar más de diez años, ni las que se otorgaren a los mismos para plantar arbolado en superficies no catalogadas por la Junta, y deberán otorgarse en escritura pública e inscribirse en el Registro de la Propiedad como requisito de carácter constitutivo de su eficacia.

Los concesionarios se registrarán por lo dispuesto en el Art. 80 apartados 3 y 4 del Reglamento de Bienes.

7.2.- Trabajos de desguace y roturación.-

Los bienes comunales de carácter forestal que, circunstancialmente, y para favorecer su restauración arbórea admitiesen trabajos de desguace y roturación, podrá autorizarse el aprovechamiento agrícola en estas condiciones:

1ª) Que la autorización sea temporal y se obtenga con ella la efectiva restauración y mejora arbórea del precio.

2ª) Que el cultivo se efectúe en forma directa por los autorizados o por quienes con ellos convivan en su domicilio.

3ª) Que el aprovechamiento sobre cualquier parcela en favor del mismo usufructuario no exceda de cinco años.

Además de todos los trabajos y prestaciones personales que guarden relación inmediata con el cultivo a que se destinen las parcelas, los autorizados habrán de realizar en ellas cuantas operaciones de mejoras determine la Administración forestal, de oficio o a instancia de la Junta Vecinal.

Se podrán establecer convenios con el Organismo Institucional competente para la repoblación forestal.

7.3.- Cotos especiales.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 106 del Reglamento de Bienes podrán destinarse parte de fincas comunales a la constitución de cotos escolares de recreo, enseñanza experimental y aprovechamiento para alumnos de escuelas de localidades, coto de previsión para habitantes necesitados de las localidades en sus adversidades económicas, etc.

Art. 8º.- Normas comunes a todo tipo de aprovechamiento.-

8.1.- Administración general de los bienes.-

Los regímenes de aprovechamientos comunales contenidos en esta Ordenanza lo son sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, los aprovechamientos de caza y pesca, el procedimiento para deslinde y reivindicación y defensa de los bienes, a cuyo efecto habrá de estarse a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

El establecimiento de Cotos de Caza será determinado por acuerdo de la Junta Vecinal, que fijará los límites territoriales, precio y demás circunstancias del mismo, de acuerdo con la nueva Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, correspondiendo la autorización definitiva a la Junta de Castilla y León de acuerdo con el art. 41 de la citada Ley.

8.2.- Desahucio por vía administrativa.-

La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación de lo establecido en la presente Ordenanza, especialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa, mediante el ejercicio de facultades coercitivas, previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en los arts. 120 a 135, ambos inclusive, del Reglamento de Bienes.

8.3.- Régimen de adopción de acuerdos.-

Todos los acuerdos que tome la Junta Vecinal en cuanto al régimen de aprovechamientos de los bienes comunales se adoptarán por mayoría absoluta.

8.4.- Remisión al reglamento de bienes.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza se estará a lo dispuesto en el reglamento de bienes.

Art. 9º.- Disposiciones finales.-

9.1.- Primera: Vigencia de esta Ordenanza.-

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal será expuesta al público por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de 15 días hábiles a que hace referencia el Art. 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el Art. 65.2 de la misma. Su vigencia se mantendrá mientras no se acuerde su derogación.

9.2.- Segunda: Derecho supletorio.-

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el Régimen Local vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento. No será de aplicación la Ley de Arrendamientos Rústicos.

Art. 10.- Disposición transitoria.-

El régimen de los aprovechamientos actuales contratados, continuará observándose en sus propios términos hasta el fin del contrato o periodo fijado en el documento o acuerdo de adjudicación, salvo aquellos que por estar incursos en vicios de legalidad deban ser anulados.

Serán ejercitadas todas las acciones legales procedentes para llevar a cabo el desahucio sobre las fincas comunales que carezcan del preceptivo contrato de aprovechamiento y sobre aquellas en que éste se hallare en situación irregular.

ANEXO

RELACION DE BIENES COMUNALES PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL OBJETO DE APROVECHAMIENTO

- LAS NAVAS (Valdepolo).- Destinada a Cultivo, pastos y rastrojeras; superficie de total aproximada de 138 Has. Comprendiendo parte de las parcelas catastrales en el Polígono 3 parcela 2.

- LOS PAYUELOS (Valdepolo).- Destinada a cultivo, Pastos y Rastrojeras; superficie de 240 Has. Comprendiendo parte de las parcelas catastrales en el polígono 3 parcelas 2, 4 y 5.

- EL REGALENGO.- Destinada a cultivo, pastos y rastrojeras; superficie de total de la finca 11,5515 Has. Polígono 88 parcela 28.

- EL SOTO.- Destinada a Plantío, Soto y Pastos; superficie de 34,245 Has. Polígono 106, parcelas 670, 671, 672, 673.

- EL VALLE ABEJAR.- Destinada a cultivo, pastos y rastrojeras; superficie aproximada de 52 Has. Polígono 88 parcelas 31, 2 y Polígono 87 parcela 1096

- LA SOLANA.- Destinada a monte comunal L.D. ; superficie de 26,0124 Has. Polígono 107 parcela 835 parcialmente. Polígono 98 parcela 572d.

- LA MATA.- Destinada a pasto y monte comunal L.D. ; superficie de 7,8440 Has. Polígono 107 parcela 836.

- CUESTAS DE RALISTAS.- Destinadas a pasto y monte comunal L.D. ; superficie de 2,36 Has. Polígono 107 parcelas 837, y 838.

- CAÑADA Y PRADERA ESTEPAL.- Destinadas a pastos; superficie aproximada de 6 Has. Polígono 108 parcelas 195 y 196.

- SUERTES DE MAJADA MARÍN.- Destinadas a cultivo y rastrojeras; superficie aproximada de 40 Has. Que abarcan totalmente las parcelas con referencia catastral pol. 97 parcelas 37 y 38 y

parcialmente las parcelas pol. 97 parc. 36, pol 107 parc. 835, pol. 98 parc. 572a, 572c y pol. 99 parc. 153.

— LA CUESTA.- Destinada a pastos; superficie de 4,62 Has. Pol. 110 parc. 1329.

— LA ERA.- Destinada a pastos; superficie de 1,5658 Has. Pol. 107 parc. 328.

— OTRAS.- Referido a parcelas sueltas destinadas a Pastos en su mayoría las cuales suman una superficie de 8.05 Has. Pol. 110 parcelas 1327, 721, 1325, 1334, y 520.

Rueda del Almirante, 2 de septiembre de 1997.—El Presidente, Miguel A. Díez de la Varga.

8090

13.000 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social—Valladolid

Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 830/97-E, interpuesto por don José Bernardino Teixeira Dias, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo social número dos de Ponferrada en autos número 80/97, seguidos a instancia de José Bernardino Teixeira Dias, contra Carbones Silfer, S.L. y otros, sobre invalidez permanente, se ha dictado sentencia por esta Sala en fecha 16 de septiembre de 1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Bernardino Teixeira Dias, contra la sentencia del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada de fecha 27 de febrero de 1997, sobre invalidez permanente (A.T.) en demanda promovida por referido actor, contra la empresa Carbones Silfer, S.L., la Aseguradora Museba Ibevisco, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramos Aguado y Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a Carbones Silfer, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 25 de septiembre de 1997.—Firmado.—Clemente Pita Garrido.

8891

4.785 ptas.

Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 665 de 1996, por doña Rosa María Rodríguez Alvarez, en su propio nombre y derecho, contra

resolución adoptada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zamora, en sesión de fecha 22 de enero de 1996, que desestima el recurso interpuesto contra la resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para dos plazas de auxiliares administrativos de oferta de empleo público 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

5011

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.315 de 1996, por la Procuradora doña M.^a del Mar Abril Vega, en nombre y representación de don Alejandro Benavides Maraña, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 21 de junio de 1995, en el expediente 2144/96, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Inspección de Trabajo y S.S. de 5 de enero de 1996 por la que se impuso una sanción de 500.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de octubre de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

10164

3.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 225/94 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a 25 de mayo de 1994. El señor don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes de la una como demandante entidad mercantil Otade, S.L., representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, y defendido por el Letrado don Juan Manuel Alonso Carbajo, contra entidad mercantil Belorpul, S.L., Mario Prada Folgueral y Begoña López Panizo, calle Obispo Osmundo, número 9, 6.º D, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor entidad mercantil Belorpul, S.L., don Mario Prada Folgueral y doña Begoña López Panizo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor entidad mercantil Otade, S.L., de la cantidad de 267.845 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes, gastos y las costas cau-

sadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado.—Fernando Javier Muñiz Tejerina.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada a 22 de septiembre de 1997.—E/. ilegible.—El Secretario, Oscar Luis Muñiz Fernández.

8837 4.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 247/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Banesto, S.A., contra José Luis Rodríguez Domínguez y M.^a Elena Alija Martínez, sobre reclamación de 4.594.771 pesetas de principal, y la de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 25 de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, cuenta número 2148 0000 17 0247 93, el 20% del tipo de la subasta.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 22 de diciembre, a la misma hora, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 1998, a la misma hora, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.—Camión furgón, marca Mercedes Benz, modelo 609 D, matrícula LE-5308—U. 900.000 pesetas.

2.—Furgoneta, marca Renault, modelo R-4 F6 A, matrícula LE-1233—J. 100.000 pesetas.

3.—Furgoneta, marca Renault, modelo R-4 F6 acristalada, matrícula LE-0274—K. 125.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de septiembre de 1997.—E/. Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria (ilegible).

9045 5.000 ptas.

* * *

Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado por este Juzgado en los autos de juicio de menor cuantía número 73/96, seguidos a instancia de don Baldomero Díez Ramón, contra doña Agustina Díez Iglesias, don Manuel Díez Díez, doña Paz Díez Díez, doña Julia Díez Díez, doña Consuelo Díez Díez y don Olegario Díez Díez, así como contra el resto de ignorados herederos de don Olegario Díez Ramón, se emplaza a los codemandados en ignorado paradero doña Julia Díez Díez, doña Consuelo Díez Díez, don Olegario Díez Díez y resto de herederos ignorados de don Olegario Díez Ramón, para que en el término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les

que caso de no comparecer serán declarados en rebeldía procesal y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento a los mencionados codemandados en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en Ponferrada a 29 de septiembre de 1997.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

9193 4.750 ptas.

NUMERO DOS DE ASTORGA

Doña Carmen Yolanda Sánchez Reyes, Sita. Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/93, a instancia de Makita España, S.A., representado por el Procurador José A. Pardo del Río y defendido por el Letrado José A. Pérez González, contra María Consuelo Martínez Gutiérrez, vecina que fue de Gilena, Sevilla, hoy en ignorado paradero en reclamación de 1.449.489 pesetas, en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha decretado, sin previo requerimiento de pago por su ignorado paradero, el embargo sobre los bienes propiedad de expresada demandada, para garantizar las responsabilidades pecuniarias reclamadas en el citado procedimiento.

Y por medio del presente se notifica dicho embargo y se cita a doña María Consuelo Martínez Gutiérrez, de remate, concediéndole el término de nuevo días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si le convinieren.

Y para que dicha notificación y citación de remate tenga lugar, expido el presente edicto en Astorga a 22 de septiembre de 1997.—E/. Carmen Yolanda Sánchez Reyes.—El Secretario (ilegible).

8841 2.625 ptas.

CISTIerna

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen con el número 75/97 autos de juicio de cognición, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 171/97.—En Cistierna a 2 de septiembre de 1997. Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 75/97, seguidos a instancia de don José María Fernández Rodríguez, representado por la Procuradora señora Fernández Rey, contra don Juan Carlos Marcos Martínez y doña María Holanda Carrizo Alvarez.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de don José María Fernández Rodríguez, contra don Juan Carlos Marcos Martínez y doña M.^a Holanda Carrizo Alvarez, debo condenar y condeno a referidos demandados a que abonen al actor la cantidad de doscientas veinticuatro mil pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y ello con expresa imposición de costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Primera de la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don Juan Carlos Marcos Martínez y a doña María Holanda Carrizo Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna a 24 de septiembre de 1997.—Firma (ilegible).

8839 3.500 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número 138/97, instados por Pelayo Mutua de Seguros, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra María Dosansos Ferradans, E. M. Spain Car, Cía. Aseguradora "Axa, Gestión de Seguros" y Cía. Aseguradora "Schweiz", en los que en el día de la fecha, se ha acordado citar por medio de edictos a María Dosansos Ferradans, dado que se desconoce su actual domicilio, para que comparezca en este Juzgado el día 15 de octubre a las once quince horas, con los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarla.

Y para que sirva de citación en forma a doña María Dosansos Ferradans de la que se desconoce su actual domicilio, expido la presente en La Bañeza a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

9124

2.375 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en los autos 389/97, seguidos a instancia de Eugenio Vázquez Viera, contra M.A. Pirámide S.L., en reclamación por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor acordado por la empresa demandada y declarando resuelta la relación laboral existente entre las partes, condeno a dicha empresa a que le indemnice en la cantidad de 69.196 pesetas y a que le abone los salarios de tramitación correspondientes desde la fecha del despido y hasta la notificación de esta resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaren del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/65/0389/97, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario de justicia gratuita, consignará, además, el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0389/97.

Se les advierte que, de no hacerlo dentro del plazo, se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmada: don José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa M.A. Pirámide, S.L., actualmente en paradero ignorado, con advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente en León, a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8786

5.375 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 582/97, seguidos a instancia de Vicente Pérez Prieto y Francisco de Abajo Martínez, contra Manuel Montiel Astorga y más, sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 27 de octubre a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Montiel Astorga, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de septiembre de 1997.—Firmado P. M. González Romo.

9118

2.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León. Hace saber:

Que en autos número 578/97, seguidos a instancia de Rafael Díez Pacho, contra Albergenia, S.A., sobre salarios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 22 de octubre a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Albergenia, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de septiembre de 1997.—Firmado P. M. González Romo.

9119

1.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 500/97 seguidos a instancia de Honorino González Martínez, contra Minas de Valdesamario y más, en reclamación de invalidez silicosis, existe una providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—León, 24 de septiembre de 1997.

Por cada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y como se pide. Suspéndanse los actos señalados para el día 22 de octubre, haciendo un nuevo señalamiento para el día 3 de noviembre a las 9,30 horas, estando en lo de más a lo acordado. Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en forma a Minas de Valdesamario, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 24 de septiembre de 1997.—Firmado: Pedro María González Romo.

9122

2.250 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA GRANDE, CHARCO Y P. STA. JUSTA

Barrillos de Curueño

Por el presente se convoca a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Comunidad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 19 de octubre a las trece horas en primera con-

vocatoria y en segunda, ocho días más tarde, el domingo día 26 de octubre en curso, a la misma hora y para tratar los asuntos siguientes:

- 1.-Lectura y aprobación acta anterior.
- 2.-Estado de cuentas.
- 3.-Derrama para el presente año.
- 4.-Ruegos y preguntas, informes de la Presidencia, etc.

Lo que se hace saber para general conocimiento.
Barrillos de Curueño, 30 de septiembre de 1997.-El Presidente (ilegible).

9073 2.000 ptas.

CANAL MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Por medio de la presente se convoca a todos los regantes y partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal Margen Izquierda del Porma, a la Asamblea General Extraordinaria de Regantes que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1997 en la Casa de Cultura de la localidad de Valencia de Don Juan, a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda y con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.-Aprobación, si procede, de la incorporación a la Comunidad de Regantes de la segunda fase, del Canal margen izquierda del Porma.

2.-Modificación del artículo 58 del Cap. VII de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Hágase público mediatne inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para general conocimiento de todos los regantes y propietarios.

Cabrerros del Río, 30 de septiembre de 1997.-El Presidente de la Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Porma, Rubén González Llamazares.

* * *

Por medio de la presente se convoca a todos los regantes y partícipes de la Comunidad de Regante del Canal Margen Izquierda del Porma, a la Asamblea General de Regantes que se celebrará el próximo día 19 de octubre de 1997 en la Casa de Cultura de la localidad de Valencia de Don Juan, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 en segunda y con el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.-Acta sesión anterior.
- 2.-Informe y liquidación de gastos e ingresos del ejercicio 97.
- 3.-Aprobación tarifas campaña 97 y presupuesto ejercicio 98.
- 4.-Convocatoria elecciones Presidente y jurado de riego.
- 5.-Ruegos y preguntas.

Cabrerros del Río, 30 de septiembre de 1997.-El Presidente de la Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Porma, Rubén González Llamazares.

9074 4.125 ptas.

CANAL DE PESQUERA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre el próximo día 26 de octubre de 1997 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lectura del acta de la junta anterior.
- 2.-Memoria y estado de cuentas a presentar por el Sindicato, presupuesto para el presente año.
- 3.-Aprovechamiento de las aguas.
- 4.-Ruegos y preguntas.

5.-Todo cuanto presente el Sindicato.

Pesquera, 29 de septiembre de 1997.-El Presidente de la Comunidad, Antonio Rodríguez.

9082 2.000 ptas.

PRESA DEL HOLGAÑO

Villaverde de la Abadía

Se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes pertenecientes a esta Comunidad de Regantes, la que tendrá lugar en las escuelas viejas de niños (Casa del Pueblo), el día 26 de octubre año en curso, en primera convocatoria a las 10,30 horas y en segunda a las 11 del mismo día, siendo en esta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.

2.-Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el año siguiente que presenta el Sindicato.

3.-Dar a conocer la relación de las parcelas que de momento quedarán exentas del abono de la derrama al no poder efectuar este cometido.

4.-Cobro de la derrama.

5.-Nombramiento de Agente Recaudador con arreglo a lo dispuesto en el artículo 210 de la vigente Ley de Aguas para el cobro de morosos y facultar al Sindicato para designación del mismo.

6.-Informes varios.

7.-Ruegos y preguntas.

Se recuerda que la obligación es de asistir a las Juntas a todos los usuarios que posean de 10 áreas en adelante.

Villaverde de la Abadía, 1 de octubre de 1997.-El Presidente de la Comunidad, Luis Morán Vidal.

8994 3.250 ptas.

"PRESA GRANDE"

Pardesivil de Curueño

Se convoca a los señores regante de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en cumplimiento de las Ordenanzas, para el día 26 de octubre de 1997, en los locales de la escuela de Pardesivil, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.-Renovación de cargos de la Comunidad, Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.

3.-Presentación de informe de la Junta de Gobierno.

4.-Presentación de presupuestos de ingresos y gastos, así como cuentas anteriores.

5.-Acuerdo sobre obras a realizar en la Comunidad.

6.-Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Dado en Pardesivil a 1 de octubre de 1997.-El Presidente (ilegible).
9054 2.625 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1997